



**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**



INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

DE CARÁCTER NACIONAL

PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y

REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN MATERIA LABORAL PARA EL

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ

NÚMERO ITP-05-12.

ABRIL DE 2012

**CONVOCATORIA PARA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE
CARÁCTER NACIONAL NÚMERO ITP-05-12**

**SERVICIOS DE ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN MATERIA LABORAL
PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ**

EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ (**INPRFM**), EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; CONVOCA A ESTE PROCEDIMIENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, LOCALIZADO EN CALZADA MÉXICO-XOCHIMILCO NÚMERO 101, COLONIA SAN LORENZO HUIPULCO, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14370, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL; TELÉFONOS: 41-60-50-06, 41-60-50-07 Y 41-60-50-08, REPRESENTADA EN ESTE ACTO, POR EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, EL CUAL CELEBRA LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO 005-12**, A FIN DE CONTRATAR LOS **SERVICIOS ASESORÍA Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA EN MATERIA LABORAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ** DESCRITO A CONTINUACIÓN, BAJO LA SIGUIENTE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO ITP-05-12

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑÍZ

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional número **ITP-005-12**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet <http://CompraNet.gob.mx> o bien en: Calzada México-Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, C.P. 14370, Tlalpan, Distrito Federal, Teléfonos: 4160-5006; 4160-5007 y 4160-5008 de Lunes a Viernes del año en curso de las 09:30 a 14.00 horas.

No. de Invitación	Publicación en CompraNet 5.0	Entrega de Oficio de invitación	Acto de aclaración de dudas	Recepción y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	Fallo
ITP-005-12	04/04/2012	04/04/2012	10/04/2012 10:00 hrs.	16/04/2012 14:00 hrs.	18/04/2012 14:00 hrs.
Partida	Clave CUCOP	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	
1	33105	Servicios Relacionados con Procedimientos Jurisdiccionales	1	Servicio	

- Todos los eventos del proceso de invitación se llevarán a cabo vía electrónica, a través de la Plataforma CompraNet 5.0.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: Español
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Días de realización de los eventos: de acuerdo a convocatoria.
- Horario de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Plazo de entrega: de acuerdo a convocatoria.
- Ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria así como las proposiciones presentadas por los invitados, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de la Materia.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 04 DE ABRIL DE 2012.

JORGE LUIS ALANIS MORENO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES

CONTENIDO

- 1. Información del servicio.**
- 2. Costo de la convocatoria y medios de difusión.**
- 3. Facultades que deberán acreditarse.**
- 4. Acto de aclaración de dudas a la convocatoria.**
- 5. Acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas.**
- 6. Requisitos que deberán cubrir los invitados.**
- 7. Criterios de evaluación.**
- 8. Supuestos en los que se declarará desierta la invitación.**
- 9. Causales de descalificación de los invitados.**
- 10. Notificación del fallo.**
- 11. Inconformidades y controversias.**
- 12. Entrega de documentación del invitado ganador.**
- 13. Firma del contrato.**
- 14. Garantía para el cumplimiento del contrato.**
- 15. Condiciones de pago.**
- 16. Modificaciones al contrato.**
- 17. Penas convencionales.**
- 18. Rescisión administrativa del contrato.**
- 19. Infracciones y sanciones.**
- 20. Anexos.**

1. INFORMACION DEL SERVICIO

1.1 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO Y EL PROCEDIMIENTO

De conformidad con lo establecido en los **Artículos 26 Fracción I; 26 Bis Fracción II; 41 Fracción III y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) vigente**, la presente Invitación se llevará a cabo en la **MODALIDAD ELECTRÓNICA**.

Los Servicios Jurídicos que el INPRFM requiere contratar por medio del presente procedimiento son los siguientes:

- a) Analizar, elaborar respuestas y dar seguimiento a todos los requerimientos que emanen de las autoridades laborales, locales o federales de carácter judicial y/o administrativo, incluyendo la exhibición de documentos y presentación de personal en controversias de carácter laboral.
- b) Atención y defensa del Instituto, en los conflictos que se presenten ante las autoridades del trabajo (Juntas de Conciliación y Arbitraje y Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje).
- c) Atención y defensa del Instituto ante Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito y Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- d) Elaboración y revisión de la documentación relativa a las relaciones labores como contratos, recibos, renunciaciones, avisos de despido y en general, cualquier documento que implique un estudio jurídico laboral.
- e) Dar continuidad a los juicios laborales que se encuentran en proceso, en los que el INPRFM tenga interés jurídico.
- f) Participar en reuniones de el Instituto en las que sea requerida su asistencia, para dirimir cualquier controversia de tipo laboral.
- g) Brindar la asesoría necesaria al Instituto en materia laboral.
- h) Atender toda petición que se realice por el Instituto y dar respuesta por escrito, en todo lo inherente al servicio.
- i) Informar mensualmente sobre el monto del pasivo laboral de todos juicios laborales y del estado que guarda cada uno de ellos.
- j) Elaborar informes de resultados y avances relacionados con los servicios que presta de manera mensual.

- k) Entregar al concluir la vigencia del contrato toda aquella documentación que se genere por cada uno de los juicios laborales, la cual deberá estar ordenada en expedientes de manera cronológica.
- l) Demás actividades inherentes al servicio

1.2 SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA Y PAGO DE IMPUESTOS

El desarrollo de este procedimiento se efectúa de conformidad con la autorización emitida mediante Oficio DGPOP/06/00265, de fecha 16 de enero de 2012 de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, de la Secretaría de Salud, para el año 2012, quedando supeditados los compromisos de pago que se deriven, a la disponibilidad presupuestal que apruebe la H. Cámara de Diputados para esta entidad, así como lo previsto en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes

Los recursos para la contratación de los servicios objeto de la presente licitación, serán suministrados con recursos fiscales de la Federación.

En materia de impuestos y derechos el Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, sólo pagará el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

1.3 VIGENCIA DEL SERVICIO.

El Invitado que resulte ganador deberá otorgar el servicio del **19 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2012.**

Con sustento en el **Artículo 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, la Dirección General del Instituto, autoriza la realización de la presente invitación y celebración del Contrato Anual que de ésta se derive mediante **Oficio Numero DGM-024/2012.**

1.4 LUGAR DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS.

El servicio objeto de la presente invitación deberá otorgarse tanto en las siguientes instalaciones:

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ (INPRFM), ubicado en Calzada México-Xochimilco número. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal.

CENTRO DE AYUDA A LOS ALCOHÓLICOS Y SUS FAMILIAS (CAAF), ubicado en Republica de Venezuela, Esq. con Rodriguez Puebla S/N, Planta Alta del Mercado Abelardo Rodríguez, Col. Centro, Delegacion Cuauhtemoc, C. P. 06020, México, D. F.

Como en las instalaciones de las diversas instancias jurisdiccionales competentes en la materia objeto del servicio.

1.5 CONDICIONES ESPECÍFICAS

Solo se podrá participar en esta invitación por **partida única completa, adjudicándose a un solo proveedor** que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en esta convocatoria y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Los concursantes deberán cotizar sin excepción la totalidad de los servicios, debiendo apegarse estrictamente a las especificaciones señaladas en numeral 1.1.

La entrega de la presente invitación se realizará en el domicilio fiscal de las personas físicas y morales que sean invitadas y será sin costo alguno.

Atendiendo al principio de libre competencia y al principio de igualdad **las condiciones contenidas en la presente convocatoria** y las proposiciones presentadas por los Invitados, **no son negociables**, por lo cual se mantendrá la imparcialidad durante todo el procedimiento **aplicando para todos los participantes los mismos requisitos y condiciones**, garantizándose proporcionar a los interesados igual acceso a la información relacionada con este procedimiento.

Por tratarse de una Invitación Nacional para la contratación de servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de conformidad con el **Artículo 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, en acatamiento al Artículo 43 Fracción V.**

El contrato que derive de ésta invitación a cuando menos tres personas sera con la **Modalidad de Contrato Anual.**

2. COSTO DE LA CONVOCATORIA Y MEDIOS DE DIFUSIÓN

La presente convocatoria no tendrá costo alguno para los participantes.

El contenido de la convocatoria se podrá obtener por medio de internet en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.CompraNet.gob.mx>.

3. FACULTADES QUE DEBERÁN ACREDITARSE

Los participantes deberán integrar como uno de sus anexos electrónicos, un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que su mandatario cuenta con facultades suficientes para actuar en su nombre y representación, así como que está habilitado para suscribir a nombre de la licitante la propuesta correspondiente, documento que deberá anexarse dentro de la documentación legal, administrativa y financiera, conforme al formato que se encuentra en el **ANEXO 2**, el cual deberá ser firmado y digitalizado en formato PDF (Adobe Acrobat).

El citado documento deberá acreditar facultades para actuar en las situaciones siguientes:

- a) Firma de las propuestas y demás documentos que se ofrezcan en la invitación
- b) Participación en los actos de aclaración a la convocatoria, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, acto de fallo y firma de las actas correspondientes.
- c) Firma del contrato y/o pedido.

4. ACTO DE ACLARACION DE DUDAS A LA CONVOCATORIA

El Acto de Aclaración de Dudas de la presente convocatoria, se realizará el día **10 DE ABRIL DE 2012, a las 10:00 horas, VIA ELECTRÓNICA a través de la plataforma CompraNet 5.0.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviarlas por medio de la plataforma **CompraNet 5.0** y a los e-mails: jmgr@imp.edu.mx; edominguez06@imp.edu.mx; sylviam@imp.edu.mx y gfi@imp.edu.mx en un documento a nombre propio o en representación de un tercero, conteniendo los datos generales de la empresa y del representante legal (**formato ANEXO 2**).

El **listado de cuestionamientos** que deseen sean aclarados por el Instituto, deberán enviarse por **CompraNet 5.0** y a los e-mails señalados, en un archivo en **FORMATO WORD**, en hoja membretada de la empresa. **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA DEL ACTO CITADO.**

Dichas aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; por lo que cualquier pregunta que se realice sobre hechos pasados, futuros o inciertos no será respondida o podrán ser desechadas por el Instituto.

En caso de alguna modificación a la presente convocatoria, se difundirá en **CompraNet 5.0**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúe, de conformidad con establecido en el **Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)**, y con fundamento en el **Artículo 42 de su Reglamento** en aplicación del **Artículo 43 fracción V de la LAASSP** y el **párrafo primero del Artículo 77 de su Reglamento.**

Debiendo ser consultada a través de la página de CompraNet en internet en la siguiente dirección:
www.CompraNet.gob.mx

5. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

En este acto los invitados deberán enviar **via CompraNet 5.0** la documentación legal, administrativa, técnica y económica solicitada en el **ANEXO 1, debidamente digitalizada en formato PDF (Adobe Acrobat)**; respetando el orden indicado en el listado de documentos de dicho anexo, lo cual servirá para facilitar la integración de la o las carpetas de participación.

5.1 INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a lo siguiente:

- a) Deben ser plasmadas en papel membretado de la empresa participante y ser digitalizadas.
- b) Deben estar firmadas por el representante legal de la empresa sin tachaduras o enmendaduras.
- c) Los invitados deben elaborar sus propuestas técnicas y económicas conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta convocatoria.
- d) Toda la documentación indicada en el **ANEXO 1**, deberá presentarse en un solo archivo pero debidamente identificada con los numerales que se establecen en dicho anexo para facilitar su comparación y evaluación.
- e) Las propuestas deberán elaborarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional (peso mexicano).
- f) El(os) invitado(s) sólo podrá(n) presentar una proposición en el presente procedimiento.
- g) A efecto de agilizar el procedimiento de presentación, apertura y registro de propuestas, **se solicita lo siguiente:**
 - **Que todos los documentos vengán clasificados por separado conforme a la numeración establecida en los anexos de la presente convocatoria;**
 - **Digitalizados en formato PDF (Adobe Acrobat) y**
 - **Que a pesar de ser documentos diversos, estén concentrados en un solo archivo, y vengán paginados en forma continua, para registrar su presentación cuantitativa.**

5.2 EVENTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo conforme el Artículo 43 Fracción II de la LAASSP, el día **16 DE ABRIL DE 2012, a las 14:00 horas, VIA ELECTRÓNICA** a través de la plataforma **CompraNet 5.0** realizándose en una sola etapa.

Se solicita a los invitados que carguen sus propuestas por lo menos UNA HORA ANTES DE DICHO ACTO.

Se recomienda ampliamente que los interesados cuenten con un servicio de internet de banda ancha, así como compactar sus archivos en caso de que sean muy grandes por medio del programa WINZIP, lo anterior para un mejor desempeño y facilidad de descarga de las propuestas.

La entrega de proposiciones se hará a través de la plataforma citada, mediante la creación de archivos informáticos a través del uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

En ésta etapa, se procederá a la apertura de los archivos digitales que contengan las propuestas técnicas y económicas subidas por los participantes a la plataforma CompraNet 5.0, revisando cada uno de los documentos que subidos por los participantes.

Una vez descargados los archivos de los invitados, se elaborará un acta donde se asentarán entre otros los datos de los participantes, así como la cantidad de documentos que integran cada una de las propuestas presentadas y el importe total de su oferta.

Recibidas, las propuestas a través del medio electrónico mencionado en la fecha y hora establecidos en el cuerpo de la presente convocatoria, **estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto**, por lo que se considerarán vigentes dentro de este procedimiento hasta su conclusión.

5.3 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Con fundamento en el **párrafo séptimo del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, NO RESULTA APLICABLE AL PRESENTE PROCEDIMIENTO LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.**

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS INVITADOS

- a) Haber recibido la carta personalizada de invitación al procedimiento motivo de esta convocatoria.
- b) Estar dados de alta en la plataforma CompraNet 5.0 dentro del Registro único de Proveedores y Contratistas (RUPC)
- c) Haber obtenido la convocatoria para participar en este procedimiento, de conformidad con las condiciones y los plazos señalados en la misma.

- d) Entregar la documentación que se mencionan **en el Apartado 3 y en el ANEXO 1, cumpliendo con la forma de entrega que se establece en el numeral 5.1**, de esta convocatoria.
- e) Entregar carta compromiso donde se obliga a cumplir con la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, descritos en el **numeral 1.1** esta convocatoria, sin que pueda ceder ni total o parcialmente los derechos y obligaciones del contrato que se derive de la Invitación a ninguna persona física o moral.
- f) Estar al corriente de sus declaraciones por impuestos federales de conformidad al **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, manifestándolo conforme al **ANEXO 9** de la presente, (requisito que se verificará después de formalizar la contratación, conforme al **Apartado 12** de la convocatoria).
- g) Cumplir con los demás requisitos de esta convocatoria.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- a) El(os) representante(s) de el(los) invitado(s) deberá(n) tener capacidad legal y facultades suficientes para actuar en la presente invitación.
- b) Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- c) El criterio que se aplicará para evaluar su experiencia en relación al tipo de servicios objeto de la presente invitación, será con base en la información contenida en la Curriculum de la empresa o persona física de que se trate así como en el del personal responsable de atender los requerimientos del Instituto, verificando que **cuenten con al menos un año de experiencia en la prestación del servicio requerido.**
- d) El Instituto, se reserva el derecho de verificar la información relativa al desempeño del participante con sus principales clientes, en relación a los servicios objeto de la presente Invitación, pudiendo corroborar el cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, revisando minuciosamente la documentación entregada, y si lo estima pertinente, se realizarán inspecciones oculares a las instalaciones de las empresas o instituciones donde haya(n) o esté(n) prestando sus servicios, asimismo podrá solicitar información de los invitados a la Secretaria de la Función Pública con la finalidad de corroborar que no se encuentren en ninguno de los supuestos del **Artículo 50 de la Ley de la materia**. Los resultados se plasmarán en acta circunstanciada; en el entendido de que, en caso de que algún (os) de el(los) invitado(s) no logre(n) demostrar fehacientemente dicho cumplimiento, su(s) propuesta(s) será(n) desechada(s) en la etapa de la evaluación técnica.

- e) EL Instituto, a través del personal de la Subdirección de Servicios Generales y el personal técnico que, en su caso, determine la Dirección de Administración, de considerarlo procedente, visitará las instalaciones de los invitados para corroborar la veracidad de la información presentada en sus propuestas.
- f) Se evaluarán las propuestas conforme a lo dispuesto en los términos de los **Artículos 35, 36 y 36 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, registrando en la plataforma CompraNet 5.0 cuales son las que cumplen con las especificaciones solicitadas en esta convocatoria y explicando las causas del por que se desecharon las otras proposiciones. con base al resultado de las tablas comparativas **se aplicará el criterio de evaluación binario, adjudicándose el contrato a quien cumpla con los requisitos establecidos y oferte el precio mas bajo**, toda vez que se constate que la propuesta fue solvente en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto.
- g) Los criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato son los siguientes:
- i. La adjudicación se hará en **UNA SOLA PARTIDA**.
 - ii. Se realizará una **investigación de mercado del servicio o bien el Instituto podrá realizar un estudio comparativo para considerar costos históricos**. De los resultados se verificará el costo por el servicio, para este efecto se determinará una media por cada tipo de elemento requerido para el servicio, que será el costo de referencia, y se determinará el costo promedio total del servicio.

Las propuestas que presenten costos por debajo de esta referencia o que se encuentren en un rango mayor al 10% serán desechadas, (**Fracción XI del Artículo 2º y Fracción II del Artículo 36 Bis de la LAASSP y Artículo 51 de su Reglamento**). El resultado de este estudio se dará a conocer el día de la emisión de fallo, en el dictamen técnico general, documento que estará a la vista en la plataforma CompraNet 5.0 y refenciado en el acta de fallo.
 - iii. En caso de que los costos de la investigación de mercado enunciado en el punto anterior no bastaran para la determinación de un costo promedio, se elaborará una tabla de precios propuestos por los invitados cuando se cuente al menos con tres participantes, determinando el costo promedio, aplicando los mismos criterios de desechamiento mencionados.
 - iv. Las tablas comparativas económicas, se elaborarán tomando en consideración el importe total y con base al resultado se elegirá en igualdad de circunstancias el precio más bajo ofertado, eligiendo la mejor propuesta una vez que se constate que fue solvente en virtud de que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto, de acuerdo al **ANEXO 1**.

- v. **En caso de presentarse** la propuesta tomando en consideración el importe total de las partidas con **precios iguales a los ofertados entre los invitados**, en base al **segundo párrafo del Artículo 36 Bis de la LAASSP** y al **Artículo 54 del Reglamento de dicha Ley**, la(s) partida(s) involucrada(s) será(n) adjudicada(s) en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebrará el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.

De conformidad con lo establecido en el **párrafo segundo del Artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** vigente, en igualdad de condiciones se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; dicha antigüedad se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social; en este sentido, queda a decisión del invitado la presentación de esta documentación, en el entendido de que **el no presentarla, no será motivo de descalificación.**

- vi. En la evaluación de las propuestas **no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.**

h) Procedimiento para la elaboración de la investigación de mercado:

- i. Se solicitarán precios de servicio ofertado o se podrán considerar las ofertas presentadas si al menos son tres o en su defecto se tomará en consideración las propuestas recibidas en el procedimiento del año anterior, realizado para la contratación del mismo servicio.
- ii. Se elaborará una tabla de costos y se determinará una media, que será el costo de referencia, las propuestas que presenten costos por debajo de ésta referencia serán desechadas. El resultado de este estudio se dará a conocer el día de la emisión de fallo, en el dictamen técnico general, documento que se hará público a través de la plataforma CompraNet 5.0 para los invitados descalificados y refenciado en el acta de fallo.
- iii. Se elaborará una tabla de precios propuestos por los invitados y se desearán aquellas propuestas que se encuentren por debajo del costo promedio determinado por el Instituto o estén en un porcentaje mayor al 10%.
- iv. Las propuestas que no fueran desechadas en esta evaluación de costo, se considerarán en la etapa final de evaluación, que serán evaluadas en un esquema binario de cumplimiento de requisitos solicitados y oferte el mejor costo.

8. SUPUESTOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN

Se podrá declarar desierta la Invitación en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Si no se recibe alguna propuesta por lo menos de uno de los invitados, o si no se cuenta con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- c) Si al abrir las propuestas técnicas no se encuentra que cuando menos una de ellas cumpla con todos los requisitos establecidos en la presente convocatoria, o si los precios de las ofertas económicas rebasan el techo financiero autorizado por el Departamento de Programación y Presupuesto del Instituto, o si los precios no fueran aceptables.

En caso de que no se presenten el mínimo de tres proposiciones señaladas en el inciso b), se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, el Instituto podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa como lo determina la **LAASSP**.

9. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN DE LOS INVITADOS

Se descalificará a el(os) invitado(s) que incurra(n) en una o varias de las siguientes causales:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la presente convocatoria, o no cargan sus archivos en la plataforma CompraNet 5.0 en la fecha fijada para el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- c) Cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento o a cualquier otra normatividad aplicable.
- d) Si las propuestas presentadas no cumplen con las especificaciones y requisitos señalados en la presente convocatoria, afectando la solvencia de la propuesta.
- e) Si no cumple con lo señalado en el **Apartado 6**, de esta convocatoria.

10. NOTIFICACIÓN DEL FALLO

El fallo del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas será dado a conocer de la siguiente manera:

En forma electrónica, digitalizando y publicando en la plataforma CompraNet 5.0 el acta que para tal efecto se elabore, **lo cual se llevará a cabo el día 18 de abril de 2012 a las 14:00 horas.**

Adicionalmente el acta de fallo estará disponible de forma íntegra para consulta de cualquier interesado, en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto.

11. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

11.1 INCONFORMIDADES:

La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que se promuevan contra los actos de los procedimientos de licitación pública o **invitación a cuando menos tres personas** que se indican a continuación:

- a) La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya manifestado su interés por participar en el procedimiento según lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los 6 días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones.

- b) La invitación a cuando menos tres personas.

Sólo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido invitación, dentro de los seis días hábiles siguientes.

- c) El acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo.

En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al licitante en los casos en que no se celebre junta pública.

- d) La cancelación de la licitación.

En este supuesto la inconformidad sólo podrá presentarse por el licitante que hubiere presentado proposición dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

- e) Los actos y omisiones por parte del Instituto que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la convocatoria a la licitación o en la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquel en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de invitados que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

La inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la secretaría de la función pública o a través de CompraNet.

EL ESCRITO INICIAL CONTENDRÁ:

- a) El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.

Cuando se trate de licitante que hayan presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;

- b) Domicilio para oír y recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicarán las notificaciones por rotulón.
- c) El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación o, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo.
- d) Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder del Instituto, bastará que se ofrezcan para que esta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado, y
- e) Los hechos o abstenciones que constituyan los antecedentes del acto impugnando y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y a las demás que resulten aplicables.

Al escrito de inconformidad deberá acompañarse el documento que acredite la personalidad del promovente y las pruebas que ofrezca, así como sendas copias del escrito inicial y anexos para el Instituto y el tercero interesado, teniendo tal carácter el licitante a quien se haya adjudicado el contrato.

En las inconformidades que se presenten a través de CompraNet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

En las inconformidades, la documentación que las acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promovente, se sujetarán a las disposiciones técnicas que para tales efectos expida la secretaría de la función pública, en cuyo caso producirán los mismo efectos que las leyes otorgan a los medios de identificación y documentos correspondientes.

La autoridad que conozca de la inconformidad prevendrá al promovente cuando hubiere omitido algunos de los requisitos señalados en las **Fracciones I, III, IV y V del Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, a fin de que subsane dichas omisiones; apercibiéndole que en caso de no hacerlo en el plazo de tres días hábiles se desechará su inconformidad, salvo el caso de las pruebas, cuya omisión tendrá como consecuencia que se tengan por no ofrecidas.

Tratándose de la **Fracción I del Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, no será necesario formular prevención alguna respecto de la omisión de designar a un representante común. De igual manera, no será necesario prevenir cuando se omita señalar domicilio para recibir notificaciones personales, en términos de la **Fracción II del mismo Artículo**.

11.2 CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten en materia objeto de la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación en contrario no surtirá efecto alguno.

12. ENTREGA DE DOCUMENTACION DEL INVITADO GANADOR

El invitado que resulte ganador, deberá entregar previo a la firma del contrato y/o pedido, copia certificada para su cotejo, y copia simple para su integración al expediente respectivo del Acta Constitutiva de la empresa, sus modificaciones y del Poder Notarial que acredite las facultades suficientes para suscribir las propuestas y firma del contrato, R.F.C. y comprobante de domicilio en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto.

En caso de ser persona física deberán presentar original de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y comprobante de domicilio.

Asimismo, el invitado deberá entregar junto con la documentación señalada en los párrafos anteriores, carta elaborada de conformidad al **ANEXO 9**, en papel membretado y firmado por el representante legal para constatar que han cumplido en tiempo y forma con las disposiciones señaladas en el **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación**, así como con

la Resolución de la Miscelanea Fiscal para el período 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2011, específicamente la Regla I.2.1.16 “PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS”; derivado del oficio circular número UNAOPSFP/309/0743/2008 dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación en fecha 19 de septiembre de 2008.

Aunado a lo anterior, deberá integrar al formato del **ANEXO 9**, la “**Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales**” que deberá tramitar ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, trámite que se encuentra en el siguiente link:

http://www.sat.gob.mx/sitio_internet/e_sat/oficina_virtual/108_19620.html

En caso de necesitar ayuda para la realización de dicho trámite, el licitante ganador puede acceder al tutorial contenido en:

<http://www.youtube.com/watch?v=Op1HXBtUXh4&lr=1&feature=mhum>

13. FIRMA DEL CONTRATO

El Representante Legal del Invitado ganador, deberá presentarse a firmar el Contrato correspondiente, **dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo**, en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto, ubicada en la Planta Baja del Edificio de Gobierno, localizado en Calzada México-Xochimilco número 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, México, Distrito Federal, junto con la documentación señalada en el **Apartado 12**, el modelo del contrato se encuentra en el **ANEXO 10**, y su contenido es meramente informativo, por lo cual podrá ser modificado y adecuado a las circunstancias que operen al momento de su firma.

14. GARANTIA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para respaldar el cumplimiento del contrato contra vicios ocultos y defectos en la calidad de los servicios prestados o incumplimiento de las obligaciones pactadas, el invitado ganador deberá otorgar a la firma del contrato o en su defecto dentro de los **10 días naturales posteriores a la formalización del contrato**, una garantía que deberá constituirse mediante **Póliza de Fianza** expedida por Compañía Afianzadora Mexicana legalmente constituida, **por un importe del 10% del monto del contrato (sin incluir I.V.A.)**, a favor del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

La redacción de dicha fianza se hará en base al contenido del **ANEXO 11** de la presente convocatoria, y deberá entregarse en la Subdirección de Servicios Generales del Instituto, ubicada en la P.B. del Edificio de Gobierno, localizado en Calzada México Xochimilco no. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C. P. 14370, México, Distrito Federal, teléfonos: 41-60-50-06, 41-60-50-07 y 41-60-50-08.

15. CONDICIONES DE PAGO

- a) El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, realizará el pago por los servicios objeto de la presente invitación, conforme a las disposiciones que para este efecto emita la Tesorería de la Federación a partir de la fecha en que se ingrese la factura debidamente requisitada, debiendo contener los datos de la Institución, descripción completa del servicio, precio unitario por servicio, subtotales, aplicación del I.V.A., totales, cantidad en letra, número del contrato y periodo que se factura; y avalada por la Subdirección de Servicios Generales quien dará la certificación del servicio realizado de acuerdo a los diversos compromisos establecidos en las presentes bases, ante la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en la Calzada México Xochimilco No. 101, Edificio de Gobierno, P.B., Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C. P. 14370, México, Distrito Federal.
- b) Original y copia de Validación de Comprobante Fiscal Impreso, emitido a través de la página electrónica del Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en la dirección electrónica www.sat.gob.mx, aplicable para cada factura que sea presentada.
- c) Por disposición oficial, deberá acompañar la Factura de copia simple del contrato correspondiente, aplicable para cada factura que sea presentada.
- d) Carta en la que se proporcione la información para que la Tesorería de la Federación proceda a efectuar la transferencia bancaria que cubra el pago correspondiente. En dicha carta, se deberán señalar los siguientes datos: nombre o razón social del prestador de servicios, domicilio fiscal, teléfono, nombre del banco, número de cuenta, clabe a dieciocho dígitos, nombre y número de sucursal, plaza y colonia.
- e) Presentar la documentación señalada ante la Subdirección de Recursos Financieros, ubicada en la Calzada México Xochimilco No. 101, Colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C. P. 14370, México, D. F., Edificio de Gobierno.

16. MODIFICACIONES AL CONTRATO

De conformidad al **Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se podrá modificar el contrato que se derive de esta invitación, dentro de los 12 meses posteriores a su firma, siempre que no se modifique el monto total en más del 20% de las cantidades solicitadas originalmente, así como que las cantidades adicionales se ajusten a lo siguiente:

1. Que el precio de los servicios motivo del incremento sea igual al pactado originalmente.
2. La fecha de prestación del servicio correspondiente al incremento que en su caso se solicite, deberá ser pactada de común acuerdo entre el Instituto Nacional de Psiquiatría, Ramón de la Fuente Muñiz y el Proveedor.
3. Que el incremento en el monto sea debidamente justificado por el área solicitante, y autorizado por la Dirección de Administración del Instituto Nacional de Psiquiatría, Ramón de la Fuente Muñiz.
4. Que se cumpla con los lineamientos que en materia de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal dicte la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Asimismo, sin transgredir lo establecido en el **Artículo 52 citado, durante la vigencia del contrato** el Instituto, podrá realizar convenios modificatorios o adendums al pacto de voluntades, (**Artículo 1,792 del Código Civil Federal**) aplicando el **principio de supletoriedad** contenido en el **Artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, donde establece que en todo lo no contemplado en dicha Ley, serán aplicables las disposiciones contenidas en el Código Civil Federal; el Código Federal de Procedimientos Civiles y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

17. PENAS CONVENCIONALES

Con fundamento en el **Artículo 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, en relación con los **Artículos 95 y 96 del Reglamento del ordenamiento enunciado**; se fija una **pena convencional del 2% (dos por ciento) sobre el monto facturado por día en el período de incidencia**, utilizándose como medida para cuantificar la sanción, cada día natural en que **el prestador** se haya abstenido de cumplir con sus compromisos contractuales, contados a partir de que **el Instituto** tenga conocimiento de la infracción, **debiéndose atender a las especificaciones detalladas en de esta convocatoria**.

Por lo cual serán sancionables las inobservancias a las obligaciones pactadas en las cláusulas del contrato que se firme a consecuencia del presente proceso de invitación a cuando menos tres personas.

También se tomará como incumplimientos a la prestación del servicio o como defectos o vicios ocultos o como deficiencias en la calidad de los servicios, las inobservancias a los requisitos o estipulaciones precisadas en el **numeral 1.1** de la presente convocatoria, los cuales se sancionarán en términos de lo establecido en los párrafos que anteceden.

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 53 Bis de la LAASSP**, el Instituto se reserva el derecho de realizar deducciones al pago de los bienes objeto de la presente Invitación, derivadas de incumplimientos parciales o deficiencias en que pudiera(n) incurrir el(los) invitado(s) adjudicado(s) respecto de las partidas que integren el contrato y/o pedido correspondiente; el procedimiento para la aplicación de la presente disposición será el mismo que se utiliza para la determinación de penas convencionales incluyendo los porcentajes por día hábil de retraso.

El invitado adjudicado, asumirá la responsabilidad total, en caso de que al proporcionar los bienes y/o servicios contratados, infrinja los derechos de terceros sobre patentes y/o marcas.

18. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, **podrá rescindir administrativamente el contrato**, cuando la suma de todas las penas convencionales aplicadas a **el invitado ganador** exceda del importe de la garantía pactada en esta convocatoria, otorgada con la finalidad de respaldar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por la contratación de el(os) servicio(s), para lo cual se seguirá el procedimiento establecido en el **Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Se podrá rescindir el contrato derivado de esta invitación sin tener que aplicar el monto máximo de penalizaciones, si se comprueba el incumplimiento de las obligaciones contraídas por el invitado, mediante el procedimiento de encuestas de opinión, o, supervisiones de servicio, donde se constaten reiteradas deficiencias en la calidad o bien la realización de actos u omisiones que pongan en riesgo la seguridad del personal, pacientes, visitantes o bienes del Instituto, para lo cual se deberá notificar la acción de rescisión, **con 15 días de antelación**, conforme a lo establecido en el **Artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, podrá implementar la rescisión administrativa del contrato, de conformidad con la **Fracción XV del Artículo 29 de la LAASSP** y el **Artículo 39 del Reglamento de dicha Ley**, si después del fallo se comprueba que hubo acuerdo de algunos participantes para elevar los precios, o cualquier otro acuerdo realizado con el fin de obtener una ventaja sobre los demás participantes.

En caso de rescisión administrativa o cancelación parcial del contrato, el Instituto procederá a hacer efectiva la fianza expedida para garantizar dicho cumplimiento por la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Bajo este supuesto, el proveedor involucrado podrá optar por el pago equivalente a la aplicación de la fianza referida mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.

Dicho pago deberá ser efectuado mediante el formato 16 que emite el sistema de administración tributaria dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público presentando copia del mismo debidamente sellado, por la institución bancaria donde se realizó el pago correspondiente, en la Subdirección de Servicios Generales.

En caso de que los incumplimientos tengan como consecuencia la rescisión administrativa, se notificará a la Secretaría de la Función Pública, para que actúe de acuerdo a lo señalado en los **Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

19. INFRACCIONES Y SANCIONES

Se aplicarán sanciones en los siguientes terminos:

Procederá la aplicación de sanciones cuando el(os) invitado(s) incurra(n) en los supuestos establecidos en los **Artículos 59; 60; 61; 62; 63 y 64**, localizados en el **Título Quinto "DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES" Capítulo Único, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.** Así como, en el caso de que el(os) invitado(s) no sostenga(n) sus ofertas o cuando no entregue(n) la fianza correspondiente en la fecha convenida.

Estas sanciones se aplicarán independientemente de cualquier otra que establezcan las disposiciones jurídicas vigentes.

20. ANEXOS

ANEXO 1 DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

1.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

La Documentación Legal, Financiera y Administrativa **deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma CompraNet 5.0**. Todos los documentos requeridos a continuación deberán concentrarse en un solo archivo, pero es obligación de los invitados enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo separandolos mediante la función de salto de sección, para que sean identificados con celeridad.

Los documentos requeridos son los siguientes:

- 1.1.1 Escrito en el que su firmante **manifieste, bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí (persona física) o por su representada (persona moral), en la presente Invitación. En caso de no ser el apoderado o representante legal de la empresa quien asista a los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar Carta Poder Simple firmada por quien tenga facultades para ello, así como presentar escaneada una identificación oficial, de quien otorga y de quien acepta el poder. **No presentarla será causal de descalificación.**
- 1.1.2 Original y copia del comprobante de su domicilio fiscal actual (predial, recibo telefónico, recibo de luz, o inscripción de su Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público). **No presentarla será causal de descalificación.**
- 1.1.3 Presentar debidamente requisitados el **Anexo 2** Personalidad jurídica, **Anexo 3** Declaración de integridad, **Anexo 4** Artículos 50 y 60 de la LAASSP y **Anexo 5** Carta de aceptación de Convocatoria. **No presentarlos será causal de descalificación.**
- 1.1.4 Deberá presentar debidamente requisitados el **Anexo 6** Carta de Clasificación.
- 1.1.5 Deberá presentar Cédula de Identificación Fiscal emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **No presentarla será causal de descalificación.**

1.2 PROPUESTA TÉCNICA

La Propuesta Técnica **deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma CompraNet 5.0.** Todos los documentos requeridos a continuación deberán concentrarse en un solo archivo, pero es obligación de los invitados enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo separándolos mediante la función de salto de sección, para que sean identificados con celeridad.

No debe de incluir precios. Los documentos requeridos son los siguientes:

- 1.2.1 Propuesta en original, en papel preferentemente membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras, conteniendo: Descripción específica del servicio que oferta, de conformidad con los incisos del Numeral 1.1 “INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO Y EL PROCEDIMIENTO” de esta Convocatoria y, de acuerdo a lo establecido en los numerales 1.3 y 1.4 referentes a la vigencia y el lugar de prestación del servicio. **No presentarla será causal de descalificación.**
- 1.2.2 Presentar debidamente requisitado el **Anexo 7** Carta de Confidencialidad. **No presentarla será causal de descalificación.**
- 1.2.3 Escrito en que manifieste la cantidad mínima de personal con el que proporcionará los servicios objeto de la presente invitación, señalando: nombre, números telefónicos fijos (línea directa y fax) y celular, de el o los Abogados, responsables de atender los requerimientos de servicio del Instituto. **No presentarlo será causal de descalificación.**
- 1.2.4 Currículum Vitae del abogado o de los abogados, responsables de atender los requerimientos de servicios del Instituto; que avalen la experiencia y nivel profesional de los mismos, acompañados de copia simple del Título y Cédula Profesional, para garantizar al Instituto el nivel de los servicios que contrata. **No presentarlo será causal de descalificación.**
- 1.2.5 Curriculum de la empresa o persona física, en el que acredite experiencia de al menos un año en la prestación de Servicios Jurídicos en cuando menos dos dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, que contenga además relación de principales clientes con sus referencias generales, indicando nombre, dirección y números telefónicos de la(s) persona(s) con la(s) que es posible corroborar los datos asentados por el participante. **No presentarlo será causal de descalificación.**
- 1.2.6 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de que el participante requiera contar con personal a su servicio que intervenga o no en la ejecución de los servicios objeto del contrato que, en su caso, le sea adjudicado, el Instituto no tendrá ni adquirirá responsabilidad alguna del mismo. **No presentarlo será causal de descalificación.**
- 1.2.7 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado de algún contrato, no cederá ni total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven de esta invitación a ninguna persona física o moral. **No presentarlo será causal de descalificación.**

- 1.2.8 Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar adjudicado de algún contrato, salvo que exista impedimento, la estipulación de los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los resultados del servicio contratado, invariablemente se constituirán a favor del Instituto. **No presentarlo será causal de descalificación.**
- 1.2.9 Llenado del formato de autodeterminación de micro, pequeña o mediana empresa, en caso de que por la cantidad de empleados e ingresos el invitado pueda ser considerado como una MIPYME, **Anexo 8.**

1.3 PROPUESTA ECONÓMICA.

La Propuesta Económica **deberá ser digitalizada en formato PDF y cargada en la plataforma CompraNet 5.0.** Todos los documentos requeridos a continuación deberán concentrarse en un solo archivo, pero es obligación de los invitados enumerarlos de conformidad con la clasificación que se les asigna en el presente anexo separandolos mediante la función de salto de sección, para que sean identificados con celeridad

Los documentos requeridos son los siguientes:

1.3.1 Propuesta en original, en papel membretado del participante, sin tachaduras ni enmendaduras, en la cual se deberán señalar precios por hora-semana-mes por cada uno de los conceptos que integran el Numeral 1.1 "INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO Y EL PROCEDIMIENTO" de esta Convocatoria y, de acuerdo a lo establecido en los numerales 1.3 y 1.4 referentes a la vigencia y el lugar de prestación del servicio, todos los conceptos deberán ser cuantificados en moneda nacional, a dos decimales, con número y letra, debiendo desglosar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.),

Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para los servicios objeto de la presente Invitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de invitación y durante la vigencia del contrato, para el caso del participante que resulte adjudicado.

Los concursantes cuyas proposiciones económicas **no coticen la totalidad de los servicios requeridos por partida completa, serán descalificados.**

NOTA: Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos el Instituto procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo cual se dejará constancia en dicho cuadro y en el dictamen de adjudicación. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el participante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

ANEXO 2 PERSONALIDAD JURIDICA

México D.F. a ____ de _____ de 20__

**Instituto Nacional de Psiquiatría,
Ramón de la Fuente Muñiz
P r e s e n t e**

(Nombre) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos, y que cuento con todas las facultades generales y las especiales que se requieren para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de: **(Nombre de la persona física o jurídico colectiva)**
_____.

Núm. de invitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

Núm. de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Registro Público de Comercio:

Fecha:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgo:

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario.

Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido en el orden indicado.

A N E X O 3
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

México D.F. a ____ de _____ del 20__

Instituto Nacional de Psiquiatría,
Ramón de la Fuente Muñiz
P r e s e n t e:

El que suscribe **(escribir el nombre de la persona física, apoderado o representante legal)**, de **(escribir el nombre de la persona física o persona moral)**, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional y con fundamento en el **Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público** manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, integrante o no de la empresa que representa, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

(Nombre y firma de la persona física o
del representante legal).

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 4
ARTICULO 50 Y 60 LAASSP

México D.F. a ____ de _____ del 20__

Instituto Nacional de Psiquiatría,
Ramón de la Fuente Muñiz
P r e s e n t e:

Quien suscribe, Sr. **(escribir el nombre de la persona física apoderado o representante legal)** en mi carácter de **(términos en que este otorgando el mandato)**, representante legal de, **(escribir el nombre de la persona física o persona moral)** , con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional, relativa a la Contratación de Servicios Jurídicos **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que mi representada, sus accionistas y asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los **Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.

Atentamente

(Nombre y firma de la persona física o
del representante legal).

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 5
ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA

México D.F. a ____ de _____ del 20__

Instituto Nacional de Psiquiatría,
Ramón de la Fuente Muñiz
P r e s e n t e:

Quien suscribe, Sr. (**escribir el nombre de la persona física apoderado o representante legal**) en mi carácter de (**términos en que este otorgando el mandato**), representante legal de, (**escribir el nombre de la persona física o persona moral**), con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional, relativa a la Contratación de Servicios Jurídicos **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que he leído, comprendo y estoy de acuerdo con el contenido de la Convocatoria de Invitación, sus Anexos, el modelo de contrato y, en su caso, el contenido del Acta derivada de la Junta de Aclaración de Dudas y, acepto participar en esta Invitación

Lo anterior para los fines y efectos que haya lugar.

Atentamente

(Nombre y firma de la persona física o
del representante legal).

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 6
CARTA DE CLASIFICACION

México D.F. a ____ de _____ del 20__

Instituto Nacional de Psiquiatría,
Ramón de la Fuente Muñiz
P r e s e n t e:

Por medio de la presente solicito que el Instituto proceda a clasificar la documentación que proporcione en este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional, numero _____ y (**otorgo o niego**) mi consentimiento para que pueda ser entregada a terceros, en términos de los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 37 y 38 de su Reglamento, inciso II del Lineamiento Trigesimo Sexto, de los Lineamientos Generales para la Clasificación de la Información de las dependencias y entidades de la Administracion Pública Federal.

Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

(Nombre y firma de la persona física o
del representante legal).

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

A N E X O 7
CARTA DE CONFIDENCIALIDAD

México D.F. a ____ de _____ del 20__

Instituto Nacional de Psiquiatría,
Ramón de la Fuente Muñiz
P r e s e n t e:

Quien suscribe, Sr. **(escribir el nombre de la persona física apoderado o representante legal)** en mi carácter de **(términos en que este otorgando el mandato)**, representante legal de, **(escribir el nombre de la persona física o persona moral)**, con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter nacional, relativa a la Contratación de Servicios Jurídicos **me comprometo BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, a no divulgar, ni dar a conocer los datos y documentos que el Instituto me proporcione para el desempeño de las actividades contratadas, ni dar informes a personas distintas de las autorizadas por el Instituto, comprometiéndome a que la información proporcionada será resguardada con carácter de confidencial, siendo considerada también como confidencial la información que se genere durante la vigencia de la prestación del servicio contratado, por lo que me obligo a utilizarla únicamente para los fines del acuerdo de voluntades que resulte del presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

Lo anterior para todos los efectos legales que haya lugar.

Atentamente

(Nombre y firma de la persona física o
del representante legal).

NOTA: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

ANEXO 8

FORMATO DE AUTODETERMINACIÓN MIPYMES

FORMATO MEDIANTE EL CUAL LA EMPRESA LICITANTE, AUTODETERMINA SU CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CON LA FINALIDAD DE PARTICIPAR EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 34 Y DEMAS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
PRESENTE**

(1) _____ de _____ de _____.

Por medio del presente, en referencia al procedimiento (3) _____ No. (4) _____ en el que mi representada, la empresa (5) _____ participa a través de la propuesta contenida en el presente sobre, **manifiesto bajo protesta decir verdad**, que mi poderdante pertenece al sector (6) _____, contando con (7) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con (8) _____ personas subcontratadas. Teniendo ingresos por la cantidad de (9)\$ _____ por concepto de ventas anuales, obteniendo en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa (10) _____ atendiendo a la siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
TAMAÑO (10)	SECTOR (6)	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8)	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9)	TOPE MÁXIMO COMBINADO*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 Hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250		

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (ventas Anuales) X 90%

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de la empresa se determinara a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula:

$$\text{Puntaje de la empresa} = (\text{Número de trabajadores}) \times 10\% + (\text{Monto de Ventas Anuales}) \times 90\%$$

El cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (11) _____; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): (12) _____; _____ y _____.

ATENTAMENTE

(13) _____

NOTA: IMPRIMIR EL FORMATO EN EL ANVERSO Y ESTE INSTRUCTIVO EN EL REVERSO (UNA SOLA HOJA).

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO:

1	Fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Instituto.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta
13	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante

ANEXO 9 ARTÍCULO 32-D

México D.F. a ____ de _____ del 20 ____

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA,
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ
P R E S E N T E:

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en mi carácter de representante legal de (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE) según consta en la escritura pública número _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del Notario Público número _____ del _____ Lic. _____, con clave en el Registro Federal de Contribuyentes _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** lo siguiente:

1. Que he cumplido con lo expresado en el **Artículo 32-D** del Código Fiscal Federal, así como con la **Resolución de la Miscelanea Fiscal para el período 2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 28 de diciembre de 2011, específicamente la Regla I.2.1.16 “PROCEDIMIENTO QUE DEBE OBSERVARSE PARA CONTRATACIONES CON LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES FEDERATIVAS”**; derivado del oficio circular número **UNAOPSFP/309/0743/2008** dado a conocer en el Diario Oficial de la Federación en fecha **19 de septiembre de 2008**.
2. Que he presentado en tiempo y forma las declaraciones de los ejercicios 2011 y 2012 por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que derive de las anteriores.
3. Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV.
4. Manifiestar, en caso de ser contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo y los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 41 del CFF, (si aplica al invitado).
5. Manifiestar, en caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF, (si aplica al invitado).

(Nombre y firma de la persona física o del representante legal).

NOTAS: En el supuesto de que el participante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que no han incurrido durante 2008 y 2009 en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

Los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere el rubro 1 de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, por lo cual deberan manifestarlo en el escrito.

ANEXO 10

MODELO DE CONTRATO

NOTA IMPORTANTE:

ESTE CONTRATO MUESTRA DE MANERA GENERAL EL FORMATO Y TIPO DE INSTRUMENTO QUE REGIRÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, SU CONFORMACIÓN FINAL SERA DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS QUE EL INVITADO GANADOR PRESENTE EN SUS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DE ESTE PROCEDIMIENTO, POR LO QUE SU CLAUSULADO Y ANEXOS PODRÁN SER MODIFICADOS.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS JURIDICOS EN MATERIA LABORAL, QUE CELEBRAN EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ, EN ADELANTE **EL INSTITUTO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, SR. JORGE LUIS ALANÍS MORENO, Y POR LA OTRA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, REPRESENTADO POR EL , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A LOS CUALES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **“LAS PARTES”**, SE OBLIGAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De “EL INSTITUTO”:

- a) Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los Artículos 3º Fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado de conformidad al Artículo 14 de la Ley Federal de la Entidades Paraestatales y con base en el Artículo 5 Fracción VIII de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.
- b) Que el Sr. Jorge Luis Alanís Moreno, se encuentra facultado para suscribir el presente contrato de conformidad con el Poder Notarial otorgado a través de la escritura número 97,192, protocolizada el 07 de septiembre de 2005, por el Licenciado Eduardo A. Martínez Urquidi titular de la notaría número 56 de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- c) Que la adjudicación del presente contrato se lleva a cabo a través del procedimiento de adjudicación directa, en los términos de lo dispuesto en los Artículos 26, fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- d) Que cuenta con la autorización necesaria para llevar a cabo la contratación de este servicio con cargo al Ejercicio Fiscal de conformidad al oficio de referencia DGPOP emitido por la Subsecretaría de Administración y Finanzas, Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud.
- e) Que tiene su domicilio para los efectos legales conducentes en Calzada México- Xochimilco No. 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Delegación Tlalpan, C.P. 14370, Ciudad de México, Distrito Federal.

II. De “EL PRESTADOR DE SERVICIOS”:

- a) Que es una Sociedad Civil que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la Escritura Pública
- b) Que su representante legal el tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato, como se desprende del instrumento público número , de fecha pasada ante la Fe del Notario Público no. , en México Distrito Federal, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna. Que cuenta con la capacidad y conocimientos necesarios para la prestación del servicio a que se contrata en este documento, expresando su conformidad en la celebración del mismo por tiempo determinado.
- c) Que tiene su domicilio, para los fines y efectos legales de este contrato, en calle
- d) Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en los supuestos señalados en el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el Artículo 8, Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, eximiendo desde este momento de toda responsabilidad presente o futura a “**EL INSTITUTO**”.
- e) Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales referidas en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y en la regla 2.1.12 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio
- f) Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV.

III. Declaran “LAS PARTES”:

- a) Que vistas las declaraciones que anteceden, “**LAS PARTES**” convienes en celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA.- Objeto del Contrato. “**EL INSTITUTO**” encomienda a “**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**” y este se obliga a prestar los servicios jurídicos, consistentes en:

- a) Atención y defensa de “**EL INSTITUTO**” en los conflictos que se presenten ante las autoridades del trabajo (Juntas de Conciliación y Arbitraje y Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje).
- b) Atención y defensa de “**EL INSTITUTO**” ante los Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito y Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- c) Elaboración y revisión de la documentación relativa a las relaciones laborales como contratos, recibos, renuncias, avisos de despido y en general, cualquier documento que implique un estudio jurídico laboral.
- d) Dar continuidad a los juicios laborales que se encuentran en proceso, en los que “**EL INSTITUTO**” tenga interés jurídico.
- e) Participar en reuniones de “**EL INSTITUTO**” en las que sea requerida su asistencia, para dirimir cualquier controversia de tipo laboral.
- f) Las demás actividades inherentes al servicio.

Asimismo, los resultados o avances relacionados con los servicios prestados, deberán señalarse en los informes de actividades que proporcione **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, mismos que serán entregados dentro de los tiempos y plazos que para tal efecto determine el Titular del Área de **“EL INSTITUTO”** en donde se origine la necesidad del servicio.

SEGUNDA.- Importe del Contrato. El importe del contrato es por la cantidad de

TERCERA.- Forma, Plazo y lugar de pago.- **“EL INSTITUTO”** realizará el pago de los servicios objeto de este contrato en ocho exhibiciones a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, conforme a lo dispuesto en el **Artículo 51** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de acuerdo A LAS DISPOSICIONES QUE PARA ESTE EFECTO EMITA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, a partir de la fecha en que sea presentado el recibo correspondiente acompañado del comprobante de verificación fiscal y, en su caso, satisfecho el cumplimiento de los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los servicios contratados y efectivamente prestados, así como el cumplimiento de los requerimientos de cada entregable a que hace referencia la Cláusula Décima Primera de este contrato.

CUARTA.- Vigencia. Este contrato está vigente del , fecha esta última en que concluirá sin necesidad de previo aviso. **“EL INSTITUTO”** sin responsabilidad alguna podrá en cualquier momento dar por terminado el presente contrato.

QUINTA.- Modificaciones al contrato. Las modificaciones que por razones fundadas, pudieran realizarse al presente contrato, deberán formalizarse por escrito mediante la celebración del Convenio Modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA.- Verificación. **“EL INSTITUTO”** designa a la Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal, para que en su ámbito de competencia compruebe, supervise y verifique en cualquier tiempo que los trabajos objeto de este contrato se estén efectuando por parte del **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en el lugar que para tal efecto sea señalado ya sea de forma escrita o verbal.

SEPTIMA.- Recursos Humanos. En caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** cuente con personal a su servicio que intervenga o no en la ejecución del contrato, queda desde ahora establecido que **“EL INSTITUTO”** no tiene ni adquiere responsabilidad alguna del mismo.

OCTAVA.- Rescisión. Será causa de rescisión de este contrato, sin necesidad de acudir **“LAS PARTES”** a los tribunales competentes, el que se incurra en incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en este instrumento de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La liquidación total de los trabajos no significa la aceptación de los mismos, por lo tanto **“EL INSTITUTO”** se reserva el derecho de reclamar los servicios faltantes o mal ejecutados o por pago de lo indebido, incluso la devolución de los pagos efectuados en caso de trabajos mal ejecutados, sin perjuicio de las penalizaciones establecidas.

“EL INSTITUTO” está autorizado para efectuar descuentos correspondientes en términos de lo dispuesto por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, la Legislación Fiscal o Tributaria y demás aplicables.

NOVENA.- Pena convencional. **“EL INSTITUTO”** podrá aplicar a **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, por causas imputables al mismo, una pena convencional del 2% por cada día de retraso en ejecución de las obligaciones que se manifiestan en la Cláusula Primera de éste instrumento en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

DÉCIMA.- Derechos de autor y exclusividad. Salvo que exista impedimento, la estipulación de los derechos de autor u otros derechos exclusivos, que se deriven de los resultados del servicio contratado, invariablemente se constituirán a favor de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA PRIMERA.- Obligaciones de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**. En el desempeño de sus servicios, el **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a:

- a) Realizar con eficiencia y oportunidad las actividades profesionales que se le encomienden, y las actividades que le asigne **“EL INSTITUTO”**.
- b) Presentar a **“EL INSTITUTO”** a través de la Titular de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, los informes de las actividades que realice durante la vigencia de este contrato, así como la de proporcionar cualquier otro dato o documento relativo a sus servicios profesionales que se le requieran, de conformidad con los plazos que se demanden para tal efecto.
- c) Acatar las políticas de comprobación, supervisión y verificación de los servicios objeto del Contrato, así como los requisitos de cada entregable. La Subdirectora de Administración y Desarrollo de Personal de **“EL INSTITUTO”** implementará las mencionadas políticas. Además tendrá bajo su resguardo los informes que le proporcione **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.
- d) No divulgar ni dar a conocer los datos y documentos que el **“EL INSTITUTO”** le proporcione para las actividades que desarrolle, ni dar informes a personas distintas de las señaladas por **“EL INSTITUTO”**. La información proporcionada es confidencial, por lo que **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a utilizarla únicamente para los fines de este contrato. Igualmente es confidencial la información que se genera de la actividad realizada.
- e) Ser directamente responsable de los daños y perjuicios que cause a **“EL INSTITUTO”** o a terceros por negligencia, impericia o dolo en la prestación de los servicios que se obliga a prestar, para lo cual resarcirá a **“EL INSTITUTO”** por los daños y perjuicios que se le causaren, independiente de los delitos que pudieran tipificarse.
- f) Otorgar las garantías que conforme a derecho proceda y que, en su caso, le sean requeridas por **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA SEGUNDA.- Cesión de derechos. **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales las obligaciones derivadas de este contrato, así como los derechos de cobro por la prestación de los servicios.

DÉCIMA TERCERA.- **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae a través del presente Contrato, otorgará en el término de diez días naturales posteriores a su firma, fianza o cheque certificado, por el equivalente al 10% del importe referido en la **Cláusula Segunda** de este instrumento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a favor de **“EL INSTITUTO”**.

DÉCIMA CUARTA.- Legislación aplicable. Las partes convienen que para los efectos y cumplimiento del presente contrato es aplicable la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como lo dispuesto en los Artículos 2606 al 2615 del Título Décimo, Capítulo III del Código Civil Federal. Además de que **“EL INSTITUTO”** no reconoce ninguna otra obligación que no sea derivada del propio contrato a favor de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”** en virtud de no ser aplicable conforme al Artículo 8 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, por lo que no será considerado como trabajador para los efectos legales, y en particular para obtener las prestaciones establecidas por la Ley del Instituto de Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado, en los términos del Artículo 5 Fracción III de dicho ordenamiento.

DÉCIMA QUINTA.- Jurisdicción. En caso de controversia, las partes se sometan a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a la de aquellos que en razón de sus domicilios presentes o futuros pueda corresponderles.

Asimismo, determinan que **“EL INSTITUTO”** no reconoce ninguna otra obligación que no sea derivada del propio contrato a favor de **“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”**.

Leído que fue el presente Contrato y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día --- de ----- de -----.

“EL INSTITUTO”

“EL PRESTADOR DE SERVICIOS”

**SR. JORGE LUIS ALANIS MORENO
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS
GENERALES**

TESTIGO

TESTIGO

**LIC. ANA MARÍA DE LA PARRA CORIA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN**

**L.A. MIRIAM VERÓNICA PÉREZ MEDINA
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL**

ANEXO 11

CONTENIDO DE LA PÓLIZA DE FIANZA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS.

NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN.

NÚMERO DE FIANZA.

EMPRESA FIADA.

RAMO O ACTIVIDAD PREPONDERANTE A LA QUE SE DEDICA EL FIADO.

MONTO DE LA FIANZA. importe con número y letra, POR EL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL **CONTRATO número** SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

CONSTITUIDA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

PARA GARANTIZAR POR: razón social completa de la empresa o nombre de la persona física, HASTA POR LA CANTIDAD DE: importe con número y letra EL CUMPLIMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE** _____, DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN CONTRATO NÚMERO: número de contrato, DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO: anotar número de invitación CELEBRADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.

ASIMISMO, ESTA FIANZA GARANTIZA LA CANTIDAD, CALIDAD Y DEFECTOS EN LA FABRICACIÓN DE LOS INSUMOS UTILIZADOS PARA LA PRESTRACIÓN DEL SERVICIO, TALES COMO indicar el tipo de productos DURANTE **LA VIGENCIA DEL CONTRATO ENUNCIADO.**

LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE CONTINUAR GARANTIZANDO EL CRÉDITO A QUE ESTA POLIZA SE REFIERE AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTICULOS 93, 94 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. ASIMISMO, LA AFIANZADORA OTORGA EL CONSENTIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y ACEPTA SOMETERSE, LLEGADO EL CASO, AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACION ESTABLECIDO EN EL CAPITULO I, TITULO QUINTO, DE LA LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS.

ESTA FIANZA NO PODRÁ SER CANCELADA SIN AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ.